



Ayuntamiento de Antequera

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA

AL ILMO. SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

SOLICITANTE

Formulario con campos para INTERESADO/A y REPRESENTANTE, cada uno con subcampos para DNI / CIF/ NIE.

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Formulario para datos de notificación, incluyendo medio de notificación (electrónica o postal), domicilio, población, C.P., provincia, teléfono de contacto y e-mail.

SITUACIÓN DE LA OBRA

Formulario para datos de la obra, incluyendo referencia catastral (tabla de 16 celdas), suelo urbano (dirección y población) y suelo rústico (polígono, parcela y nº de finca registral).

1 Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración

SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA:

De conformidad con el artículo 137.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, están sujetos a previa licencia urbanística municipal las obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, infraestructuras y uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo.

.....
.....
.....

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM):EUROS

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA

Además de la correcta cumplimentación de los datos del impreso de solicitud, se deberá acompañar la siguiente documentación (**la no aportación de la misma podrá retrasar la tramitación de la Licencia Municipal solicitada**):

APORTA

1. SI NO

PROYECTO TÉCNICO SUSCRITO POR PROFESIONAL COMPETENTE (con el grado de detalle que establezca la legislación sectorial)

PROFESIONAL AUTOR/A DEL PROYECTO:

D/D^a

TITULACIÓN:.....

D/D^a

TITULACIÓN:.....

1. SI NO

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE PARCELA Y CONSTRUCCIONES

2. SI NO

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (RCD): Peso:.....(Ton); Volumen:.....(m³)

3. SI NO

INTERVENCIÓN TÉCNICA (DIRECCIÓN DE OBRA)

D/D^a

TITULACIÓN:.....

D/D^a

TITULACIÓN:.....

4. SI NO

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

D/D^a

TITULACIÓN:.....

5. SI NO

IMPRESO DE ESTADÍSTICA DE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA (debidamente cumplimentado)

6. SI NO

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD (en caso de no presentarse este documento junto a la solicitud, será obligatoria su aportación antes del inicio de la obra)

OTRA DOCUMENTACIÓN

7. SI NO

AUTORIZACIÓN del Organismo titular. En caso de que las obras solicitadas estén sometidas a informes sectoriales preceptivos; o que se encuentren dentro de zonas de dominio público o afección de: carreteras, ferrocarril, cauces de ríos o arroyos, o cualquier otro. No podrá concederse licencia sin su aportación previa (art. 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo)

8. SI NO

Para actuaciones en SUELO RÚSTICO, sobre edificaciones o construcciones existentes, deberá aportarse la **CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL RÉGIMEN APLICABLE O RECONOCIMIENTO AFO O LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN**

(Los servicios técnicos municipales podrán requerir la aportación de documentación adicional que garantice el cumplimiento de la normativa de aplicación para la obra solicitada).

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 140.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impuso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, La Administración estará obligada a dictar resolución expresa en el procedimiento de otorgamiento de licencias, que será notificada en el plazo máximo de tres meses desde que se presente la documentación completa en el registro electrónico municipal. El transcurso del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima a los interesados para entenderla estimada, salvo los supuestos previstos en la legislación estatal. No obstante, en ningún caso podrán adquirirse por silencio administrativo facultades o derechos contrarios a la normativa territorial o urbanística.

AVISO LEGAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impuso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en toda solicitud de licencia y en la resolución de su concesión deberá constar debidamente georreferenciada la actuación de que se trate, expresando, en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones o del perímetro de cada una de las fincas resultantes de la actuación pretendida

Por todo ello SOLICITA de V.S. tenga a bien, previo los trámites oportunos y pago de los derechos que corresponda, ordenar se expida a mi favor la licencia solicitada

ANTEQUERA.....de.....de 20.....

(Firma del/la interesado/a)

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. Proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).